



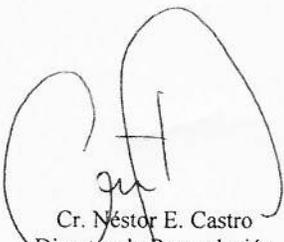
República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

## CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente BARBERO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 904 – CUIT N° 30-61942420-0, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **30 de Enero de 2023 hasta el día 24 de Enero de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **19 ENE 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 0015/23 DGR

  
Cr. Néstor E. Castro  
Director de Recaudación  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT



  
Cr. Gerardo C. Minnaard  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS